Ley No. 6185, que ordena la transferencia de la suma de RD$2,607,937.02, en la Ley de Gastos Públicos para 1963.

G. O. No. 8742-Bis, del 28 de febrero de 1963

REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO
En Nombre de la República

NUMERO: 6185

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.– Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1963:

CAPITULO I

DEL: PODER LEGISLATIVO

10120	CAMARA DE DIPUTADOS	RD$100,000.00
G-10120-A	Servicios Personales:	RD$100,000.00

CAPITULO II

PODER EJECUTIVO

32220	ADMINISTRACION DE PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES:	RD$100,000.00
G-32220-F	Para el Pago de Pensiones y Jubilaciones Civiles:	RD$100,000.00

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

11110	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	RD$160.00
G-11110-A	Servicios Personales:	RD$160.00

11200	EJERCITO NACINAL:	RD$30,052.90
G-11200-A	Servicios Personales:	RD$30,052.90
11401	ATENCIONES VARIAS:	RD$65,000.00
G-11401-B	Otros Gastos Varios	RD$65,000.00

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

12121	ATENCIONES VARIAS:	RD$200,000.00
G-12121-B	Otros Gastos Varios:	RD$200,000.00

CAPITULO IV-I

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

10561	ATENCIONES VARIAS	RD$100,000.00
G-10561-B	Otros Gastos Varios:	RD$100,000.00

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

10420	EMBAJADAS Y LEGACIONES:	RD$59,404.02
G-10420-B	Otros Gastos corrientes:	RD$59,404.02

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10230	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO:	RD$129,765.10

G-10230-A Servicios personales: RD$129,765.10

44320 APORTES DE CAPITAL PARA EMPRESAS DEL GOBIERNO: RD$250,000.00

G-44320-G Aporte de Capital al Banco Nacional de la Vivienda: RD$250,000.00

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

40105 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: RD$3,555.00

G-40105-A Servicios Personales: RD$3,555.00

40111 JORNALES, SUELDOS Y GASTOS (DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA): RD$200 000.00

G-40111-A Servicios Personales: RD$200,000.00

40141 CION GENERAL DE RECUR SOS HIDRAULICOS RD$200,000.00

G-40141-A Para pagar Jornales: RD$200,000.00

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

10310 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: RD$10.000.00

G-10310-B Otros Gastos Corrientes: RD$10,000.00

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

12255	FISCALIZADORES DE JUSGADOS DE PAZ:	RD$10,000.00
G-12255-A	Servicios Personales:	RD$10,000.00

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

20210	MANTIMIENTO Y ATENCIONES DE CARRETERAS:	RD$600,000.00
G-20210-B	Atenciones Varias:	RD$600,000.00
20205	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE CARRETERAS:	RD$400,000.00
G-20205-B	Atenciones Varias:	RD$400,000.00
20215	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE PUENTES:	RD$150,000.00
G-20215-B	Atenciones Varias:	RD$150,000.00
		RD$2,607,937.02

CAPITULO II

AL: PODER EJECUTIVO

10131	ATENCIONES VARIAS:	RD$100,000.00
G-10131-B	Otros Gastos Varios:	RD$100,000.00

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

11110	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$1,600.00
G-11110-B	Otros Gastos Corrientes:	RD$1,600.00	
11200	EJERCITO NACIONAL:		RD$30,052.90
G-11200-B	Otros Gastos Corrientes:	RD$30,052.90	
11400	FUERZA AREA DOMINICANA:		RD$65,000.00
G-11400-C	Adquisición de Propiedades:	RD$65,000.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

10545	DIRECCION GENERAL DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION PERSONAL:		RD$98,460.00
G-10545-A	Servicios Personales:	RD$98,460.00	
12300	POLICIA NACIONAL:		RD$897,199.55
G-12300-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	RD$120,000.00	
G-12300-Z	Para pagar Deudas de Años Anteriores:	RD$777,199.55	
		RD$897,199.55	

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10201	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	RD$2,400.00
G-10201-A	Servicios Personales:	RD$2,400.00
10230	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO:	RD$29.765.10
G-10230-B	Otros Gastos Corrientes:	RD$29,765.10

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION. BELLAS ARTES Y CULTOS

30310	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SECUNDARIA Y NORMALISTA:	RD$260.986.00
G-30310-A	Servicios Personales:	RD$ 260,986.00
33305	DIRECCION GENERLA DE EDUCACION FISICA ESCOLAR:	RD$142,420.00
G-33305-A	Servicios Personales:	RD$24,420.00
C-33305-B	Atenciones Varias:	RD$98,000.00
G-33305-F	Subvenciones:	RD$20,000.00
		RD$142,420.00

33345	DIRECCION GENERAL DE DEPORTES:	RD$111,980.00
G-33345-A	Servicios Personales:	RD$70,980.00
G-33345-B	Atenciones Varias:	RD$41,000.00
		RD$111,980.00

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

40105	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	RD$ 6,000.00
G-40105-C	Adquisición de Propiedades:	RD$ 6,000.00
40110	DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA:	RD$660.00
G-40110-A	Servicios Personales:	RD$660.00
40135	TRANSPORTACION Y EQUIPO:	RD$1,740.00
G-40135-A	Servicios Personales:	RD$1,740.00
40145	DIRECCION GENERAL FORESTAL:	RD$118,910.00
G-40145-A	Servicios Personales:	RD$118,910.00
40115	DIRECCION GENERAL DE COLONIZACION:	RD$1,815.00
G-40115-A	Servicios Personales:	RD$1,815.00

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

32110	SERVICIO NACIONAL DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL:	RD$24,000.00
G-32110-A	Servicios Personales:	RD$24,000.00

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

10310	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	RD$27,076.01
G-10310-A	Servicios Personales:	RD$1,920.00
G-10310-Z	Para pagar Deudas de Años Anteriores:	RD$25,156,01
		RD$27,076.01

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

12110	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	RD$10,000.00
G-12110-Z	Deudas de Años Anteiores:	RD$10,000.00

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

20105	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	RD$573,573.66

G-20105-Z	Para pagar al Instituto Dominicano de Seguros Sociales, cotizaciones atrazadas correspondientes al año 1962:	RD$573,573.66
43430	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS PERMANENTES:	RD$102.318.80
G-43430-E	Construcción y Mejora de Muelles:	RD$102,318.80

CAPITULO XV

SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION, CONTROL Y RECUPERACION DE BIENES

10265	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	RD$1,980.00
G-10265-A	Servicios Personales:	RD$1,980.00
		RD$2,607,957.02

DADA por el Consejo de Estado, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres; años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República y
del Consejo de Estado

Nicolás Pichardo,
Primer Vicepresidente

Donald J. Reid Cabral,
Segundo Vicepresidente

Mons. Eliseo Pérez Sánchez,
Miembro

Antonio Imbert Barrera,
Miembro

Luis Amiama Tió,
Miembro

José Fernández Caminero,
Miembro

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 119 (transitorio) de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA por el Consejo de Estado, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres; años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY

Ley No. 6186, de Fomento Agrícola.

G. O. No. 8740-Bis, del 16 de febrero de 1963

REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO
En Nombre de la República

NUMERO: 6186

CONSIDERANDO que la producción agrícola constituye para la República Dominicana el elemento básico de su ingreso nacio-